

José Luis Álvarez Cruz

LOS COSTOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Obligaciones del Estado en el
Sistema Interamericano



¿Por qué es importante conocer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en sus orígenes? En esta interrogante, José Luis Álvarez Cruz, explica la forma en que fueron concebidos los entes híbridos internacionales, nombres que él de manera personal les otorga a la «Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Corte Interamericana de los Derechos Humanos» con jurisdicción en los Estados que han suscrito compromisos por medio de sus mandatarios.

Entre los objetivos de la «Comisión IDH», dar a conocer en primer lugar, violaciones de derechos humanos por parte de los gobiernos en sus diferentes modalidades, ejecutivas, legislativas y judiciales, así como también por las distintas órdenes de gobierno, pudiendo mediar entre el ciudadano y el Estado, o llevar al Estado en calidad de demandado ante la «Corte IDH».

En el presente libro Álvarez Cruz expone ¿quiénes? y ¿cómo? se obligaron a nivel internacional, en el desarrollo, aportando respuestas importantes sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para poder comprender estos derechos de corte internacional, que el autor los define como facultades materiales del Poder Ejecutivo, sostiene que estos derechos internacionales, se encuentran más cerca de la parte administrativa y alejados de la parte jurisdiccional del Poder Judicial, afirmando que éste último se ha entrometido en los pronunciamientos internacionales de manera protectora, con quién los ha nombrado en sus cargos de Ministros, pero a su vez, demuestran su celo impidiendo el cumplimiento de los compromisos internacionales, pues en conjunto con el Poder Legislativo, enfrentan a los ciudadanos unos contra otros, exigiendo derechos que debería cumplir la parte administrativa.



ISBN: 978-84-19580-34-4



9 788419 580344

José Luis Álvarez Cruz

LOS COSTOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Obligaciones del Estado en el
Sistema Interamericano

Barcelona
2023



BOSCH EDITOR

© ABRIL 2023 JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CRUZ

© ABRIL 2023



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19580-34-4

ISBN digital: 978-84-19580-35-1

D.L.: B 6068-2023

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Índice General

Abstract.....	13
Abreviaturas usadas.....	15
Introducción.....	17
CAPÍTULO I	
El Estado Mexicano en la Conferencia Interamericana	29
1. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores	29
1.1. La Paz de la Zona Americana	37
1.2. Democratización y Derechos	38
2. Fuente del Derecho.....	40
3. Fuentes: Igualdad y Equidad.....	42
3.1. Democratización entre Mujeres y hombres.....	45
3.2. Democracia de Mujeres	45
3.3. Atributos de las Mujeres.....	47
3.4. Igualdad de Género.....	47
4. Democracia y Derechos Humanos	53
4.1. Órganos Híbridos con Jurisdicción en los Estados	55
4.2. La Libertad en la Democracia y los Derechos Humanos..	55
4.3. Independencia de Poderes.....	55
4.4. Servidores y funcionarios con Capacitación.....	55
4.5. Comisión y Corte, Interamericana de Derechos Humano-	
s.....	56
4.6. Derechos creados por un aspecto material.....	56
4.7. Obligaciones Internacionales de atributos Materiales	56

CAPÍTULO II

El Estado Mexicano en la Conferencia Interamericana Extraordinaria	59
1. Conferencia Interamericana	59
2. Puntos en la Confederación	60
2.1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.....	62
2.2. Reformas Constitucionales de la parte dogmática.....	70
2.2.1. Artículo 3 Constitucional	71
2.2.2. Artículo 5 Constitucional	71
2.2.3. Artículo 27 Constitucional	72
3. Derechos internacionales.....	73
Primer punto	74
Segundo punto.....	74
3.1. Acuerdos Internacionales.....	75
Tercer punto	75
Cuarto punto.....	75
Quinto punto	75
4. Antagonismo de algunos Miembros	76
5. Impulsar Democracia y Derechos Humanos	78

CAPÍTULO III

El Estado Mexicano versus Convención Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos	81
1. Invitación del Estado a la Conferencia.....	81
2. Características del Estado en la Conferencia	84
Primero	89
Segundo	89
3. Solicitud del Estado en la Conferencia.....	90
4. Requisitos en Tratados Internacionales.....	96
Primer Requisito.....	98
Segundo Requisito	102
5. Derechos de la parte orgánica.....	103

CAPÍTULO IV

Adhesión del Estado a la Convención Interamericana de Derechos Humanos	107
1. Elección Presidencial 1976 a 1982.....	107
1.1. Primer Punto.....	117
1.2. Segundo Punto.....	117
2. Único Candidato.....	140
2.1. Características de Gobierno anti democrático	143
3. Compromisos del Estado en el Exterior sin Gravamen	144
4. Súbditos del Poder Ejecutivo y falta de planeación.....	185
4.1. Conjetura primera	208
4.2. Segunda conjetura	209
5. Primer costo.....	210
6. Servidores Públicos de las Entidades.....	211
7. Responsabilidades de los servidores públicos posterior al compromiso internacional.....	218
8. Atributos que omitió el Estado como responsable del costo.....	235
8.1. Decreto Político	243
8.2. Temporalidad y Validez del Decreto	244
8.3. Histórico.....	244
9. La atipicidad de la Convención para el Estado.....	247
10. Facultades Políticas	255

CAPÍTULO V

El Estado Mexicano Interpelado en la Comisión y la Corte	257
1. Cuestionamientos que llevan a una instancia internacional al Estado	257
2. Cometidos de la Comisión	261
3. La democracia que exige Martín Del Campo	265
4. Procedimiento en la Comisión de Martín Del Campo versus México.....	275
5. Conjeturas en el Procedimiento en la Comisión.....	279
6. Audiencia ante la Corte.....	287

7.	Aprendizajes ante la Corte para corregir	290
8.	Atributos del Derecho Internacional	295
9.	Castañeda Gutman versus Estado	297
10.	Ciudad Juárez, Chihuahua, México	305
11.	Rosendo Radilla versus México	318
12.	Fernández Ortega versus México	320
13.	Rosenda Cantú versus México.....	323

CAPÍTULO VI

	Costos de la Democracia y de los Derechos Humanos.....	327
1.	Reforma o acrecimiento de cargos públicos.....	327
2.	Estrategias Políticas.....	341
3.	Un derecho humano no asimilado.....	345
4.	Proyecto de vida en la parte Orgánica.....	348
5.	Costos en el Proyecto de Vida en los Derechos Humanos.....	352
6.	Evasivas varias	353

	Conclusiones finales	361
--	----------------------------	-----

	Fuentes de Información	375
	Bibliografía	375
	Revistas.....	380
	Hemeroteca	380
	Legislaciones	382
	Periodismo.....	383
	Senado de la República	384
	Cámara de Diputados	385
	Organismos Nacionales.	385
	Organismos Internacionales.	385
	Comunicados.....	386
	Jurisprudencia.....	387
	Sentencias Internacionales.	388
	Tratados Internacionales.....	389

Fuentes de internet	390
Revistas Electrónicas.....	390
Ligas del Diario Oficial de la Federación. Reformas cons- titucionales.....	391
Ligas de Periodismo.....	394
Ligas de Revistas electrónicas.	396
Ligas de Debates del Senado de la República.....	396
Ligas de Debates de los Diputados Federales.....	397
Ligas de Legislaciones	397
Ligas de Organismos Nacionales.....	398
Ligas de Organismos Internacionales.	399
Informes.....	400
Películas	400

Abstract

La presente investigación se sustenta a partir de la quinta reunión de ministros de relaciones exteriores, de los países originales de la OEA, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, en el año de 1959. En estos inicios los representantes del exterior de cada una de las naciones, miembros de la OEA, tratan temas relevantes, entre ellos, la democracia y los derechos humanos. De estos dos derechos abordados, surgen los derechos fundamentales, que parten de las atribuciones materiales del Poder Ejecutivo. Pues los temas sacudidos fueron producto de estas facultades materiales de los electos democráticamente; el caso del Estado Mexicano, de acuerdo al artículo 89, fracción X, de la Constitución. Ya que el tema de los tratados internacionales, el Constituyente de 1917, los ubicó en la parte orgánica de la ley primaria, es decir, estos derechos son facultades de la parte administrativa o ejecutiva, sin embargo, los tratados a que se comprometió el Estado Mexicano por el conducto del Ejecutivo y avalado por el Senado, son tratados atípicos a los tradicionalmente por el derecho internacional, pero al estar previstas como atribuciones o facultades del jefe de Estado, resulta que son obligaciones que debe de cumplir en el aspecto material. Por lo que los derechos fundamentales, se encuentran más cerca de la parte ejecutiva y alejados de la parte dogmática, pues fueron pactados con un ente híbrido que es producto de los aspectos materiales de los jefes de Estado.

This research is based on the fifth meeting of foreign ministers of the original countries of the OAS, carried out in the city of Santiago de Chile in 1959. In these incios the foreign representatives of each one of the nations, members of the OAS, deals with relevant issues, including democracy and human rights. From these two rights addressed, the fundamental rights arise, which are based on the material powers of the executive power. For the shaken issues were the product of these material powers of the democratically elected; the case of the Mexican state, according to article 89, fraction X of the con-

stitution. Since the subject of international treaties, the constituent of 1917, I place them in the organic part of the primary law, that is, these rights are powers of the administrative or executive part, however, the treaties to which the state committed Mexican law through the executive and endorsed by the senate are atypical treaties to those traditionally by international law, but as they are provided as attributions or powers of the head of state, it turns out that they are obligations that must be fulfilled in the material aspect. As for the fundamental rights, they are closer to the executive part and away from the dogmatic part. Well, they were agreed with a hybrid entity that is the product of the material aspects of the heads of state.

Introducción

CAPÍTULO I

El Estado Mexicano en la Conferencia Interamericana

CAPÍTULO II

El Estado Mexicano en la Conferencia Interamericana Extraordinaria

CAPÍTULO III

El Estado Mexicano versus Convención Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos

CAPÍTULO IV

Adhesión del Estado a la Convención Interamericana de Derechos Humanos

CAPÍTULO V

El Estado Mexicano Interpelado en la Comisión y la Corte

CAPÍTULO VI

Costos de la Democracia y de los Derechos Humanos

Conclusiones finales



José Luis Álvarez Cruz,

es originario de H. Córdoba, Veracruz, México. Vecindado en el Pueblo Mágico de Orizaba, de la misma Entidad federativa.

Realizó sus estudios de Licenciatura en el Instituto de Estudios Avanzados de Oriente «IDEA», en el municipio de Orizaba.

Los estudios de Maestría en Derecho Penal y Doctorado, los cursó en la Universidad Cristóbal Colón «UCC» del H.H.H.H. Puerto de Veracruz, México.

Fue apoderado del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, «INFONAVIT».

Estuvo como Juez del Poder Judicial de Veracruz.

Fundador de la Clínica Jurídica Álvarez y Asociados.

Actualmente es Profesor por asignatura de la Universidad Veracruzana «UV». Recientemente impartió una estancia internacional intitulada, «La privatización de los derechos fundamentales».

Es autor del libro *¡Quiero ser Presidente de México! El Eslabón de los Derechos Fundamentales* (2021).